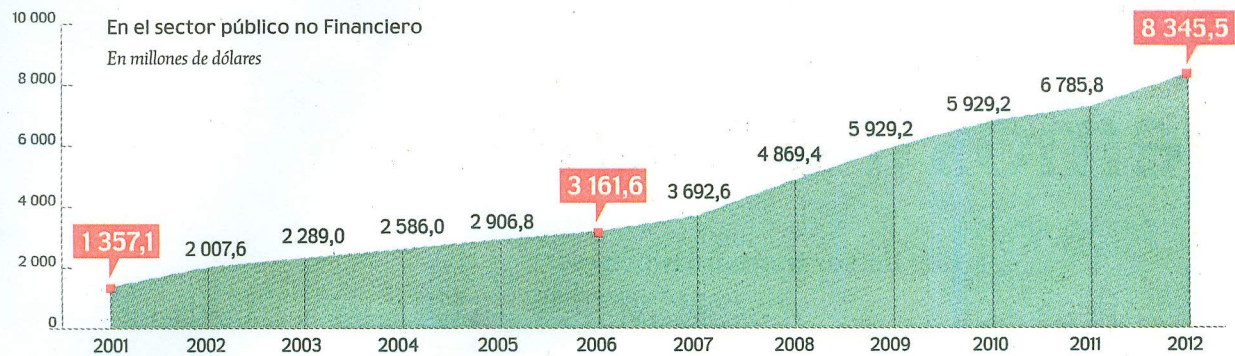


## Gasto en sueldos



Fuente: BCE / EL COMERCIO

## El sector público recibe cerca de USD 800 millones por los décimos

### LABORAL

**La propuesta del Gobierno, de mensualizar los décimos, inyectará liquidez al mercado a lo largo del año. Eso permitirá elevar el consumo.**

Carolina Enríquez. Redactora  
negocios@elcomercio.com

La propuesta de mensualizar los décimos tercero y cuarto sueldos obedece a la necesidad de que haya más dinero en la economía, con el fin de impulsar el consumo. A esa conclusión llegaron analistas y trabajadores del país.

El pasado 1 de junio, el presidente Rafael Correa anunció que dentro del proyecto de Código de Relaciones Laborales se incluirá el pago mensual, voluntario, de los sobresueldos de empleados privados. Una semana más tarde anunció que los décimos serían men-

sualizados para el sector público.

Según el Gobierno, el pago de sueldos y salarios en el sector público requiere entre USD 600 millones y 800 millones.

En diciembre de cada año esa cantidad de recursos se duplica, lo cual no es deseable en dolarización, señaló el presidente Rafael Correa la semana pasada.

La idea del Régimen es distribuir esa liquidez a lo largo del año, para lo cual el pago de los décimos sería obligatorio en el sector público y opcional en el sector privado.

Según el Banco Central, el gasto destinado a salarios en el sector público fue de USD 8 345,5 millones en el 2012, lo cual implica que por por décimo tercero se canceló cerca de USD 642 millones. Y el décimo cuarto representó otros USD 146 millones, que se obtuvo al multiplicar el salario del básico (USD 292) por los 500 000 empleados públicos del país, de acuerdo a la Fenasep.

Una inyección de cerca de USD 800 millones en el mercado, distribuidos a lo largo del año, permitirá dinamizar la economía e impulsar el consumo, dijo Wilson

### La normativa

► **Artículo 243** del reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público (Losep). La remuneración mensual unificada será el resultante de la división de todos los ingresos anuales para 12. Allí no se incluirá ni la decimatercera ni la decimacuarta remuneración.

► **El artículo 257 y 258** del Reglamento establece que los sobresueldos se pagan en diciembre y en septiembre.

► **Artículo 95 de la Losep.** Los sobresueldos serán anuales.

### Araque, de la Universidad Andina

Para Jaime Carrera, director del Observatorio de la Política Fiscal, el gasto público ya se agotó como motor del crecimiento, debido a que los ingresos han dejado de crecer. Entre enero y mayo de este año los ingresos fueron 2,7% más bajos respecto a igual período del año pasado, básicamente porque el

precio del crudo ha dejado de crecer. Para mantener el crecimiento económico se necesita inyectar liquidez al mercado. Y una forma de hacerlo es pagando los décimos cada mes, no solo en diciembre.

Miguel García, titular de la Federación Nacional de Servidores Públicos, demanda más información oficial sobre la mensualización de los décimos, con el fin de saber si la propuesta responde a un problema de caja. "La medida, de lo que conocemos, está orientada a que la gente tenga dinero para gastar más. No comparto la idea del Presidente de que está orientada a ayudar a la gente", indicó.

Con ello se refiere a que el Gobierno propone que los fondos de los décimos sean destinados al ahorro. Incluso, el pasado sábado afirmó que el sueldo de los burócratas se pagaría en una cuenta y los décimos en otra, de ahorros.

María P., quien labora en el Estado desde hace más de 20 años, no quiere recibir el dinero de esta forma. Dice que es poco práctico manejar dos cuentas y que contaba con el dinero acumulado en septiembre y diciembre.